



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA JUDICANTE AD HONOREM

**AVISO No. 59/2022**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022021-096**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "SINVER", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ALFREDO JOSE MAYA DAVILA**. TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVOLUCION ENTREGADA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

**PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LUIS ENRIQUE MENDOZA MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.541.289 EN CALIDAD DE CAPITAN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SINVER" CON MATRICULA No. CP-04-1732 POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCION 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARITIMO COLOMBIANO 7-REMAC7) No. 31 "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA LA CAPITANIA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ORDENES VERBALES Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACIÓN" DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **SEGUNDO** IMPONER A TITULO DE SANCION A LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE MENDOZA MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.541.289, Y SOLIDARIAMENTE A MAYA BELL Y CIA S. EN C., CON NIT 819001839.8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ALFREDO JOSE MAYA DAVILA, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SINVER" CON MATRICULA No. CP-04-1732, MULTA DE UNO PUNTO CERO (1.0) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2021, EQUIVALENTE A LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526), LO QUE CORRESPONDE A 25.02 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINO EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022. EL ARTICULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TERMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UTV) **TERCERO:** TENGASE COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DE LA TRANSACCION AL BANCO DE OCCIDENTE, POR EL VALOR DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$908.526), APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE MENDOZA MOLINA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 12.541.289 Y MAYA BELL Y CIA S. EN C., CON NIT 819001839-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALFREDO JOSE MAYA DAVILA, EN CALIDAD DE CAPITAN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SINVER" CON MATRICULA No. CP-04-1732, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCION PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILIS SIGUIENTES A ELLA. O A LA NOTIFICACION POR AVISO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

*Daniela Rosales M.*  
**DANIELA ROSALES MUÑOZ**  
JUDICANTE AD HONOREM CP05

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D.C.  
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1